



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00359190-UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2023-964-E-UNC-DEC#FP por la cual se aprueba el orden de mérito de la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor para el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma Resolución se designa a la Profesora Romina Ardiles (Legajo 43373) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, a partir de la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Roxana Peralta.

Que se dispone además imputar la presente designación a:
A.0001.075.001.005.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Que en sesión del HCD del día 25/09/2023 se presenta fuera del orden del día una nota de la Prof. Ardiles en la cual informa incompatibilidad en su carga horaria docente y solicita autorización para desempeñarse en el cargo mencionado, hasta el 30/11/2023.

Que en la misma nota la docente se compromete, en caso de que la suplencia tuviera continuidad luego del 30/11/2023, a pedir licencia en el cargo del Colegio Nacional de Monserrat.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Prof. Romina Ardiles (Legajo 43373), en carácter de excepción, a desempeñarse en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor para el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde la fecha del alta y hasta el 30/11/2023.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente designación a: A.0001.075.001.005.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°: Disponer que en el caso de que esta suplencia tuviera continuidad luego del 30/11/2023, la Prof. Ardiles deberá cumplir el compromiso de solicitar licencia en el cargo del Colegio Nacional de Monserrat, para evitar la incompatibilidad en su carga horaria docente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.